RESOLUCION DECANAL N° 150-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de agosto de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 22 de abril de 2021, presentado por los aspirantes Jhan Gómez Aronés y Nelvil Laura Nina, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jhan Gómez Aronés y Nelvil Laura Nina, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"CREDITOS Y DEPOSITOS DEL SISTEMA FINANCIERO AL SECTOR PRIVADO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS REGIONES DEL PERU, PERIODO 2007-2019",** designando como asesor al Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 15 de julio de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Tony O. Hinojosa Vivanco (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), con fecha 15 de julio de 2021, han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"CREDITOS Y DEPOSITOS DEL SISTEMA FINANCIERO AL SECTOR PRIVADO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LAS REGIONES DEL PERU, PERIODO 2007-2019"**, presentado por los aspirantes Jhan Gómez Aronés y Nelvil Laura Nina.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.